

JUZGADO FEDERAL

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del señor Juez Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en Caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA (C.U.I.T. Nº 30-500 001091-2) c/Otros s/Ejecutivo - Expte. Nº 252/98 se ha ordenado que el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 - C.U.I.T. Nº 20-08434581-5- (Responsable Monotributo - Categoría I), venda en pública Subasta el Día: 21 de Noviembre de 2008 a las 9,30 Hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultará feriado, en el Juzgado Circuito Nº 31 de la Ciudad de Sunchales (Sta. Fe), el siguiente Bien Inmueble ubicado sobre calle Brasil entre calles Avellaneda y Lainez de la Ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, de la Pcia. de Santa Fe, constituido por: Una fracción de terreno baldío comprendida en la parte Sud de la Manzana 42 Sección VI de Catastro Municipal, comprensión del Lote Nº 32 y que en el Plano de Mensura y Subdivisión registrado bajo el Nº 44.958 se designa como Manzana 42 b) constituida por los Lotes 25 y 26, los que unidos y adherentes entre sí miden: Diecisiete metros Dieciseis centímetros de frente Oeste sobre calle sin nombre - hoy denominada Brasil, contados después de los Ocho metros Cincuentinueve centímetros de la esquina Sud-Oeste y hacia el Norte, por Veinticuatro metros de fondo lo que encierra una Superficie de: cuatrocientos once metros Ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Oeste, calle hoy de nominada Brasil en medio, con parte de la manzana cuarentiuno; al Norte, con el lote veintisiete; al Este, con parte del lote veintitrés y al Sud, con el lote veinticuatro, perteneciendo los tres últimos linderos a la misma manzana y mensura de que son parte los lotes vendidos; con Inscripción Dominial Nº 035057, Fº 1401, Tº 0308 Impar. Dpto.: Castellanos del Registro General. El bien saldrá a la Venta con la base de \$ 5.201,91 que surge de la Liquidación obrante a fs. 223, confeccionada por la parte Actora, la que se encuentra debidamente aprobada La Venta Judicial del Inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el Art. 570 del C.P.C.C.N., debiendo presentarse las ofertas en Secretaría hasta las dos primeras horas hábiles del día anterior al Remate. El día de la Subasta el Martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el Acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Los oferentes deberán estar presentes en el acto del Remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el Edicto de la Subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la Venta en una segunda Subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 3.901,44, en idénticas condiciones que las señaladas ut-supra. El adquirente deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del Precio, con más la Comisión del Martillero consistente en un 3%, el saldo al aprobarse la Subasta, conforme a lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que el Inmueble saldrá a la Venta libre de impuestos, tasas y contribuciones las cuales serán a cargo del Comprador partir de aprobada la Subasta y efectuada la tradición del Bien. Fíjase fecha y hora de visita para el día hábil anterior a la realización de la Subasta en el Horario de 10.00 hs. a 12 hs., dirigiéndose al Señor Gerente del Banco de la Nación Argentina Suc. Sunchales (Sta.Fe). Lo que se publica a los efectos legales en el "BOLETÍN OFICIAL" y Diario "El Litoral" de Santa Fe, por el término de dos días dispuesto en el Art. 566 del C.P.C.C.N.). Conforme Constatación Judicial de fecha: 29-05-2008 (Fs. 322) el bien inmueble = lote baldío se encuentra sin ocupantes y/o mejoras hallándose en zona de ripio, luz Eléctrica y agua potable y a cuatro y cinco cuerdas de des Escuelas de la zona, no pasando líneas de colectivos por el lugar. - Fdo.: Dr.: Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. Más Informes: al Martillero en Calle: Crespo Nº 2836 de la Ciudad de Santa Fe - Días: Viernes en el Horario de: 18,30 a 19,30 Hs., y/o al T.E. Nº (03498)490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de: 17 a 19 Hs., y/o en la Sucursales Sunchales (Sta. Fe) del Banco de la Nación Argentina. Santa Fe, 31 de Octubre de 2008. Dra. Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/C 51770 Nov. 7 Nov. 10

POR

OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Señor Juez Federal Nº 1 - Secretaría Civil Nº 1 de Santa Fe, se hace saber que en los Autos Caratulados: "BANCO NACION ARGENTINA (C.U.I.T. Nº 30-500001091-2) c/OTROS s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Expte. Nº 309/01 se ha ordenado que el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo - Mat. Nº 229 C.U.I.T. Nº 20-08434581-5 (Responsable Monotributo Categoría I), venda en pública Subasta el Día: 14 de Noviembre de 2008, a las 11 hs., o el día inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquél resultara feriado, en el Juzgado de Circuito Nº 27 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), el siguiente bien inmueble: ubicado sobre Calle: Remedios Escalada se San Martín Nº 1837 de la Ciudad de San Justo (Sta. Fe), constituido por una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicado al Este de las vías del F.C.N.G. Belgrano, la que habiendo sido parte de la concesión 41, de la Colonia San Justo, hoy Ciudad, de acuerdo al Plano Nº 85.182, confeccionado por el Ingeniero Fedor F. Zaya, y citado en su título antecedente, se designa como Lote Tres (3) de la Manzana "B" y mide: al Norte y Sud, Nueve mts, cincuenta centímetros al Este, treinta mts., noventa y nueve centímetros; y al Oeste, treinta y un metros, seis centímetros, con una superficie total de: doscientos noventa y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al Norte, Calle Pública; al Este, Lote Cuatro (4); al Sud, Lote Doce (12) y al Oeste, Lote Dos (2). Inscripción Dominial: Matrícula 1414544 - PH - Dpto.: San Justo del Registro General. El Bien saldrá a la venta con la base de \$ 46.000,00.- Tasación de la Actora.

La venta Judicial del Inmueble deberá efectuarse bajo el sistema de "licitación bajo sobre" previsto en el Art. 570 del C.P.C.C.N., debiendo presentarse las ofertas en Secretaría hasta las DOS primeras horas hábiles del día anterior al remate. El día de la Subasta el Martillero interviniente, en presencia del Secretario, abrirá los sobres labrándose el acta correspondiente donde se dejará constancia del contenido de cada uno de ellos. Los oferentes deberán estar presentes en el acto del Remate, para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate bajo esta modalidad. Sin perjuicio de lo ordenado ut-supra, podrá mejorarse la oferta más alta en el acto de la Subasta a través de la puja de la voluntad de los oferentes presentes en el mismo. En caso de no haber postores saldrá a la venta en una Segunda Subasta con la base reducida en un 25% o sea \$ 34.500,00, en idénticas condiciones que las señaladas ut-supra. El adquirente deberá abonar el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la Comisión del Martillero consistente en un 3%, el saldo al aprobarse la Subasta conforme a lo establecido por el Art. 580 del C.P.C.C.N. Háganse saber las deudas previas en el momento de la Subasta y dejase constancia que el Inmueble saldrá a la Venta libre de impuestos, tasas y contribuciones, las cuales serán a cargo del Comprador a partir de aprobada la Subasta y efectuada la tradición del Bien. En caso de resultar adquirente el Banco de la Nación Argentina autorizase a compensar el precio de venta con el crédito reconocido en autos, hasta el monto menor. Fijase fecha y hora de visita para el día hábil anterior a la realización de la Subasta en el horario de: 9 a 13 hs., rigiéndose al Señor Gerente del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUC. SAN JUSTO (Sta. Fé).- Lo que se publica a los efectos legales en el "BOLETIN OFICIAL" y Diario Litoral de Santa Fé, por el término de dos (2) días conforme lo dispuesto en el Art. 566 del C.P.C.C.N.- Conforme constatación Judicial de fecha: 13-03-2008 el bien inmueble posee las siguientes mejoras: Casa-habitación compuesta de: Jardín al frente cerrado con un pequeño murito y el resto con alambre tejido. Consta de: Dos dormitorios amplios - baño instalado y una cocina-comedor amplia de 11 x 3 mts. aprox. Los cielorrasos son de madera machihembrada, los techos de chapa y los pisos de cerámicos rojos. Patio trasero con horno y asador precarios, pileta de lavar adosada a la pared, cerrado con muros y medianeras de mampostería. Cuenta con electricidad y agua corriente (no posee cloacas ni asfalto); mientras que la actualización de la constatación de fecha: 25-08-2008, indica que el jardín del frente carece de portón y verjas; los vidrios de las ventanas están rotos las paredes y su pintura están en mal estado; la cocina no tiene mesón; ni bache ni extractores; al baño le falta el toallero y el botiquín; los dos dormitorios no tienen sus puertas placas; en toda la casa faltan las tapas de luz y la tapa de los focos y estos también. El inmueble se encuentra libre de ocupantes y ocupación. Fdo.: Dr.: Reinaldo R. Rodríguez, Juez Federal. Más informe al Martillero en Avda. Rivadavia N° 2553 -P.B.- Of. 24 de la Ciudad de Santa Fe. Días: Viernes en el horario de: 17,15 hs. a 18,15 hs., y/o al T.E. N° (03498)490070 los días: Lunes y Jueves en el horario de: 17 a 19 hs. y/o en la Sucursal San Justo (Sta. Fe) del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. Santa Fe, 31 de Octubre de 2.008. Dra.: Muriel Arteaga de Tallone, Secretaria.

S/c 51768 Nov. 7 Nov. 10

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

AMELIA BEATRIZ GRANZOTTO

Por disposición del Sra. Jueza a cargo del Juzgado en Primera Instancia de Circuito N° 34, de Villa Ocampo (Sta. Fe), se hace saber que en los autos: COMUNA DE FLORENCIA c/Otro s/Apremio", Expte. N° 200/2006, se ha dispuesto que el martillero Amelia B. Granzotto Matr. N° 862, venda en pública subasta el día 27 de noviembre de 2008 a las 10,30 hs. Las Sub-parcelas se subastarán por separados con una diferencia de quince minutos, o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquél resultare feriado, inmuebles que se identifican 1) de la Mz. 53 parcela 1 subparcela 1, con P.I.I. 03-02-00-012240/0001-1. Dominio: T° 69 Impar, F° 73, N° 11731, y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 933,72 y posee una superficie de 5.000 mts 2. 2) de la Mz. 53 parcela 1 sub-parcela 2, con P.I.I. 03-02-00-012240/0002-0 - Dominio: T° 69 Impar, F° 73, N° 11731, y saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 2.158,72 posee una superficie de 5.000 mts 2. ambos sobre calle Sarmiento y Entre Ríos de esta localidad, en las puertas del Juzgado Comunal de Florencia (Sta. Fe), si no hubiere postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y si persistiere la falta de interesados, saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor; del inmueble; que se describe: "En la Ciudad de Santa Fe, a los doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez y treinta horas, me fue presentado, para su inscripción un expediente caratulado: "Exorto del Doctor Fauvety (Capital Federal) s/Inscriba declaratoria Luis Urdaniz s/Sucesorio", que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, 2ª Secretaría por lo que consta: Que por fallecimiento de don Luis Urdaniz, le suceden como universales herederos sus hijos legítimos don Luis María, Emilio Benito, Ernesto, Alcira Catalina, y Martín Urdaniz y Mahon, habidos en su matrimonio con doña Catalina Mahon Vda. de Urdaniz, a quien se le dejan a salvo los derechos que la ley le acuerda en su carácter de cónyuge superstite. Art. 3565 del código civil únicos presentados invocando tales vínculos hereditarios, según así consta de la declaratoria de herederos inscrita bajo el N° 11731, folio 97 vto. Tomo 55 Impar año 1944, en cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez del oficio, que se archiva, y lo dispuesto por la ley de sello en vigencia, se inscribe a nombre de los herederos declarados, el dominio del remanente de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno formado por parte de los lotes diez y seis y diez y siete y 18, fracciones de la mitad parte Norte de los lotes veinticuatro y veinticinco y una parte del bañado sobre el Río Paraná Miní, que hacen parte del establecimiento denominado "Colonia Florencia", con una superficie de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y una Hectárea, cuarenta y dos áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, y según título, de diez y ocho mil ochenta dos hectáreas, treinta y siete áreas, nueve centiáreas, todo conformes a la constancia que existe en el punto 5º del Exorto librado, y que literalmente dice: Campo Colonia Florencia, Ubicación y Superficie. En el Departamento General Obligado. Según mensura judicial tiene una

superficie de diez y nueve mil cuatrocientos cuarenta y una hectáreas, cuarenta y dos áreas, cincuenta y cuatro centiáreas, y según título diez y ocho mil ochenta y dos hectáreas treinta y siete áreas, nueve centiáreas. Este campo fue de cuarenta y nueve mil doscientas hectáreas, pero por ventas sucesivas, estaba en la fecha del fallecimiento del causante, reducido a la mencionada de diez y ocho mil ochenta y dos hectáreas, treinta y siete áreas y nueve centiáreas. Linda al Norte con el Paralelo 28 que lo separa del Chaco, en una línea de Este a Oeste de 26.978,70 mts., por el Sud en línea quebrada, con fracciones vendidas a Don Guillermo Verze, y E. Morel, por el Oeste, con la Compañía "La Forestal" en línea recta Norte Sud, de 15.894,90 mts. y por el Este, en línea quebrada con el Paraná Miní y con Graf. Inscripto bajo el N° 8731, folio 160 vto. Año 1903. Segundo: una fracción compuesta de campo-isla, situada en el distrito Florencia Departamento General Obligado, compuesta de veintinueve mil ciento treinta y siete hectáreas, lindando por el Norte, con el paralelo 28, por el Sud con el campo de Heilan, ante de la forestal, por el Oeste con el Río Paraná y los riachos Anchís y Piracúa y por el Oeste con el Río Paraná Miní y a Colonia de Florencia. Inscripto bajo el N° 13500, folio 162, tomo 33 Año 1909.- Padrón N° 2051. Area 123.194.495,25 m2 y N° 2052 - Area 291370.000 m2. situado fuera de la zona contributiva de las leyes de mejoras. conste. Dominio: Tomo 69 Impar, F° 73, N° 11.731 Fecha: 20/10/1953, P.I.I. N° 03-02-00-012240/0001-1 Mz. N° 53, parcela 1, sub-parcela y otro 03-02-00 012240/0002-0; Mz. 53, parcela 1, subparcela 2 Dpto. General Obligado. b) El Registro Gral. de la Prop. Del Inmueble informa a fs. 48, 49, 50, 51, 52: traba de Un Embargo en fecha 10/11/06, Aforo: 115976 - 79828/07, Expte. N° 200/2006 por un monto de \$ 1.813,14. "Comuna de Florencia c/Otro s/Apremio, no se registran Hipotecas, Inhibiciones no se informa debido a la falta de documentación de la demandada. Observaciones del Dominio: Parte Indivisa Dominio correcto 45844 - se toma razón sobre los herederos de Catalina. Con Deducción de lo Vendido Mz. 53 parcela 1. - Del acta de Constatación a fs Surge: ...me constituyo en el inmueble indicado de la mz. 53, partida inmobiliaria N° 03-02-00-012240/0002-0, subparcela 2, también de la mz. 53, parcela 1 subparcela 1, partida inmobiliaria N° 03-02-00-012240/0001-1, y pude constatar la existencia de sitio baldío con tejido en regular estado de conservación perimetral 3/4 partes y una 1/4 partes con alambres de púas en precario estado de conservación.- las mejoras edilicias son: un galpón de aprox. 12 mts. por 6 seis de ancho de palmas, techos de paja, piso de tierra, mampostería de ladrillo asentada con barro en precario estado de conservación, con servicio de agua corriente y luz eléctrica, en los laterales del galpón dos ventanas con marcos sin vidrios y un baño tipo excusado pequeño muy retirado del galpón antes mencionado. Consultado con sección catastro de la comuna de Florencia para que manifieste si pesan sobre el bien, embargos, hipotecas y/o gravámenes, que el decretado en autos, manifiestan que no pesan. Con lo que no siendo para más se dá por terminado el acto, el previa lectura se firma para constancia. - A.P.I. Deleg. Las Toscas 5.26, informa: que al 14/03/08 adeuda \$ 392,17 períodos adeudados, años 2002 (t), 2003 (t), 2004 (t), 2005 (t), 2006 (t), 2007 (t) Año 2008 (c l). La comuna fs. 41 informó: Total de deuda por tasa general de inmueble \$ 5.591,27 desde enero de 2001 a la fecha /02/08, el inmueble saldrá a la venta según constancias obrantes en autos. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero el 10% en concepto de seña, Así mismo se hará cargo de los impuestos, tasas, contribuciones y servicio que adeudare el Inmueble y gastos de inscripción ante el Reg. Gral de la Prop. de Inmueble, a partir de la toma de posesión, Deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del Juzgado actuante (art. 84, inc. II - Ley 7547). Conformándose con la documentación que le entregue el Juzgado, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Edictos por el término de ley y en el transparente del Juzgado (art. 67 y 492 del CPCC. de Sta. Fe. Sin Cargo alguno y conforme a lo normado por la ley 4090. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Dr. Norberto Carlos Ríos y/o al martillero actuante al T.E.: 468723. Villa Ocampo, 3 de noviembre de 2008 - Dr. Raúl A. Surdel, Secretario.

S/C 51903 Nov. 7 Nov. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EDUARDO ISMAIL

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito C. C. y del Trabajo, 2da. Nominación de Rafaela, Secretaría de la autorizante, en autos caratulados Comuna de Pilar c/Otro/s (L.T./D.I.LE.: 2385667) s/Apremio, Expte. N° 214, F°..., año 2002, se ha dispuesto que el/la martillero/a Eduardo Ismail, CUIT. N° 20-14.338.441-2, proceda a vender en pública subasta el día Lunes 17 de Noviembre de 2008 a las 10:00 hs. o el hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado o inhábil en el Juzgado Comunal de Pilar, con la base del avalúo fiscal de \$ 26.173,40 y \$ 6.992,86, si no hubiere postores 15ª. después saldrá/n a la venta con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes y transcurridos otros 15ª. saldrá/n a la venta sin base y al mejor postor, el dominio pleno sobre dos inmuebles, a saber: 1º) Dominio N° 20207, T° 244 Impar, F° 568, Sección Propiedades, Dpto.: Las Colonias del Reg. Gral., P.I. N° 09- 20- 00- 087630/0000- 9, Ubicación: San Martín 1835 de la/del ciudad/distrito de Pilar; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en el pueblo de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. Dicha fracción de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por

el Agrimensor Eros R. Faraudello, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia el diez y seis de marzo del corriente año, con el número ciento once mil cuatrocientos ochenta y tres, se designa como lote 1 y tiene las siguientes medidas y linderos: Lado Norte, por donde linda con Alfredo Juan Rossi, mide desde el mojón C al mojón B, cuarenta y nueve metros setenta y dos centímetros; lado Este, que es de forma irregular, mide desde el mojón B al mojón E, cinco metros dos centímetros, lindando con Avenida San Martín, desde este punto hacia el Oeste, hasta el punto F, cinco metros noventa centímetros; desde este punto hasta el punto G, en dirección al Sur, dos metros noventa centímetros; desde aquí nuevamente hacia el Oeste, hasta el punto H, diez y siete metros cincuenta centímetros; y desde el punto H hacia el Sur, hasta el mojón I, diez y ocho metros noventa centímetros, lindando en toda esta parte con el lote 2 del mismo plano; lado Sur, por donde linda con calle Garay, mide del mojón I al mojón D, veintiséis metros sesenta centímetros y el lado Oeste, por donde linda con propiedad de Juan Capellino, mide desde el mojón D al mojón C, veintiséis metros setenta y cinco centímetros. La fracción descripta tiene una superficie de ochocientos setenta y seis metros cuarenta y tres decímetros cuadrados. 2) Dominio N° 76041, T° 104 Impar, F° 1263, Sección Propiedades, Dpto.: Las Colonias del Reg. Gral., P.I. N° 09- 20- 00- 087632/0000- 7, Ubicación: Juan de Garay 1305 de la/del ciudad/distrito de Pilar; cuya descripción de título indica: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, comprensión de la manzana diez del plano particular de subdivisión de la concesión número ciento cuarenta y ocho de esta Colonia Pilar, Departamento Las Colonias, compuesta dicha fracción de veinte y cinco metros de frente al Sud, por veinte y cinco metros de fondo, lindando: al Sud y Oeste, con calles públicas; y en los otros rumbos con más terreno de propiedad de don Juan José Burgi. Recabados los informes previos pertinentes, estos indican: Registro General (fs. 202 y ss.): Al 19/06/08: Subsiste el dominio a nombre del/de los demandado/s, No registra Inhibiciones, el 1): reconoce Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina, en 1º Grado, de Fecha: 28110/92, Aforo N° 66123, F° 281, T° 10 I, Dpto. Las Colonias, Estado: Definitiva, monto: u\$sl0.000,00, y el/los siguiente/s embargo/s: 1) y 2) Para estos autos, Aforo/s N° 27094, fecha/s 25/04/02, monto/s: \$10.290,39; Comuna de Pilar (198): Al 18/07/08: al 1) le corresponde el P.C. N° 765 y adeuda: T.S.P.U.: \$7.754,11 y por Desagues Cloacales: \$2.123,03; al 2) le corresponde el P.C. N° 767 y adeuda: por T.S.P.U.: \$9.533,64 y por Desagues Cloacales: \$1.683,85; API (fs. 192 y ss.): Al 30/07/08: El 1) adeuda \$4.800,07 y el 2) \$36.070,37; S.C.I.T. (fs. 188 y ss.): Al 1º) le corresponde la P.I. N° 09- 20- 00087630/0000- 9 y su avalúo es de \$26.173,40 y al 2) le corresponde la P.I. N° 09- 20- 00087632/0000- 7 y su avalúo es de \$6.992,86; Coop. Serv. Públicos (fs. 196): Al 24/07/08: el P) posee deuda por \$50 y el 2) \$150; constatación judicial (fs. 44, 86 y 201): El/La Sr./a. Juez Comunal, informa: a 13 de Septiembre de 2004 se constituye y se constata: El inmueble identificado en el punto (A) 1) data de una construcción de vieja data, con frente principal a Avda. San Martín y está construida íntegramente en ladrillos y ocupa el sector NE del lote ..., la construcción está compuesta por una sala de 5 x 5 mts. aprox., con puerta principal a calle antes señalada, con piso calcáreo, cielorraso de tejuelas sobre tirantillos, paredes revocadas y con pintura en regular estado; luego otra habitación de 5 x 5 mts. aprox. de iguales características a las descriptas, comunicada con la inmediata anterior con abertura sin puerta y posee una puerta de dos hojas de madera y una ventana que dan a patio posterior; una habitación de 2,50 x 2,50 aprox. a la que se accede por la descripta en segundo término y cuenta con piso calcáreo, paredes revocadas en regular estado y cielorraso de cartón y finalmente otra habitación de 4,50 x 3 mts. aprox. e inmediata seguida a la antes recién descripta con la que se comunica con abertura sin puerta con piso de hormigón, paredes revocadas en regular estado, sin cielorraso, único ambiente con techo de chapadur en mal estado ya que el resto de las descriptas tienen techo de cinc y posee una puerta de madera que da a patio posterior; en el resto del predio se observa la existencia de un amplio patio con piso de hormigón -en al estado, rajado- de aprox. 18 x 8 ints., hacia los fondos una precaria letrina construida en ladrillos y en peligro de derrumbe y además un galpón construido en ladrillos, con piso de tierra y techo de chapa, de 4 x 4,50 aprox. y en precario estado; el resto del lote es piso de tierra; el inmueble delimita por su lado Oeste con tejido de baja altura y en regular estado, por su lado Norte en parte con tapial de ladrillos en regular estado y en parte sin delimitar; en su lado Sur no está delimitado en toda su extensión sobre la línea de edificación que corresponde sobre calle Juan de Garay y el resto de los lados irregulares en Sur y Este se encuentran delimitados por tapial o construcción vecina. El inmueble se encuentra desocupado, en regular estado de conservación, se sitúa al Norte del ejido urbano sobre acceso principal a la población, cuenta con extensión de redes de agua potable y energía eléctrica aunque desconectado a estas. El inmueble identificado en punto B) -2)- data de una vivienda que se ubica sobre esquina frente a calles Juan de Garay y Buenos Aires, sin pavimentar y pavimentada respectivamente, la vivienda consta de dos dormitorios de 4 x 3,50 aprox., con pisos calcáreos, paredes revocadas en regular estado y cielorraso de tejuelas sobre tirantillos; un comedor de iguales dimensiones, con puerta de ingreso desde calle pública frente al lado Sur, piso de mosaico, paredes revocadas y cielorraso de tejuelas sobre tirantillos; una Cocina de piso, paredes y ciellorrasos similares en características constructivas a la inmediata antes descripta; un Lavadero de 2 x 2 mts. aprox., piso de hormigón, paredes revocadas en regular estado y cielorraso de madera; un Baño de 2 x 1.50 aprox., con piso de mosaico, paredes revocadas en regular estado, cielorraso en partes derruido, con inodoro lavabo y ducha, agua fría únicamente; un Porch entre los dos últimos descriptos y que asimismo permite acceso a Cocina desde patio posterior, este con piso de mosaico y cielorraso de madera; además un amplio patio hacia el fondo en lado Norte y sobre costado en lado Oeste, delimitado en lado Norte por construcción vecina, hacia lado Este con tejido y en lados Sur y Oeste -ambos sobre calles públicas señaladas, sobre línea de edificación una pequeña tapia de 0.60 de alto, espacio con césped y luego la vivienda descripta. El inmueble es ocupado por la señora Adelina Dorita Gonzalez Vda. De Chiosso y el señor Eduardo Francisco Frascara, la primera en su condición de familiar del fallecido titular del inmueble y el segundo por cuanto la primera le facilita sin cargo alejamiento. La vivienda cuenta con servicio de agua potable y energía eléctrica, se ubica en sector N.O. del ejido urbano, dista a un promedio de 6 a 7 cuadras de entes gubernativos, educacionales, cooperativos, mutuales, financieros, y de otros servicios ... Fdo.: Pinzano. Otra constatación: a 07 de Abril de 2006 ... se constituye ... en el inmueble descripto al punto A) y se constata que se mantienen las características descriptivas de la constatación que se realizara en fecha 13-09-04 se mantiene desocupado. Seguidamente y constituido en el B) ... se constata que también este no ha tenido modificaciones manteniéndose los extremos consignados en fecha 13-09-04 Fdo.: Pinzano. a 03 de Julio de 2008 se constituye .. en el inmueble descripto al punto l) ...sito en Av. San Martín 1935 de esta localidad y se constata que se mantienen las características descriptivas de construcción, ambientes, estado de conservación y uso que se constataran (en diligencias anteriores),... destacándose que en todas las ocasiones de constataciones el inmueble se encuentra desocupado y en esta se confirma igual situación. Seguidamente y constituido en el inmueble descripto a punto 2) y sito en Juan de Garay 1305 de esta localidad, también se constata que el mismo no ha tenido modificaciones.manteniéndose los extremos consignados (en constataciones anteriores).... Fdo.: Pinzano. Condiciones de venta: Hágase saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago del

impuesto a la compra-venta e IVA si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del Martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores, a cargo del juicio. Publíquense edictos a los efectos legales y por -el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel de Tribunales de la ciudad de Rafaela y Juzgado Comunal de Pilar, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Para más informes: En Secretaría del Juzgado y/o al/a la Martillero/a en calle Tucumán 23, Tel.: 0342- 4526989 de 18 a 20 hs. o al Cel.: 0342- 154- 395152. Fdo.: Dr./a. Bornia Secretario/a. Rafaela, 30/10/2008. - Celia G. Bornia, secretaria.

S/C 51839 Nov. 7 Nov. 11

POR

ALICIA MARIA MARGARIÑOS

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, se hace saber que en los autos: ROPOLLO JOSE LUIS c/OTRO s/APREMIO (Expte. Nº 549 - 2007) se ha dispuesto que la martillera Alicia M. Margariños, CUIT Nº 27-06378768-5 venda en pública subasta el día 20 de Noviembre del 2008 a las 10:00 hs. o el día siguiente hábil si este resultare feriado a la misma hora, en el Hall de los tribunales de Rafaela, el 50% indiviso del siguiente inmueble: Descripción del inmueble inscripto en el Registro General al Tº 0356 Par, Fº 1430, Nº 046012 Departamento Castellanos: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, designada con el número Veintiuno, de la manzana X, subdivisión de la concesión número doscientos noventa y nueve, según plano aprobado por la Municipalidad de Rafaela ubicado en la ciudad de Rafaela, departamento castellanos, provincia de Santa Fe, compuesta de diez metros de Norte a Sur, con frente al Este, contados después de los treinta y seis metros once centímetros de la esquina Nord-Oeste de la manzana de que es parte, hacia el Sur, por cuarenta y dos metros sesenta y ocho centímetros de fondo; formando una superficie de cuatrocientos veinte y seis metros ochenta centímetros cuadrados, lindando, al Norte el lote veinte y dos y parte del lote dos, al Sur, con el lote veinte, al Este, parte del lote tres, todos en la misma manzana de que es parte y al Oeste calle veintiocho, hoy B. Juárez, de por medio con parte de la manzana letra S. Partida de Impuesto Inmobiliario Nº 082403-53636/0000-4.- Avalúo Fiscal \$ 17.181,66. El remate se efectuará en las siguientes condiciones: saldrá a la venta con la base del 50% del avalúo fiscal, al contado y al mejor postor. En caso de no existir ofertas saldrán a la venta 15m. después con la retasa del 25% y de proseguir dicha situación, otros 15m. después, sin base, siempre al contado y mejor postor. Se hace saber a quienes resulten compradores que será a su cargo el pago de impuestos a la compra-venta e I.V.A. si correspondiera, debiendo abonar en el acto el 10% de seña -en efectivo- y la comisión del martillero. Serán a su cargo los impuestos, tasa y contribuciones nacionales, provinciales o municipales a partir de la fecha de toma de posesión, y los anteriores a cargo del juicio. Según informa el Registro General Informe aforo Nº 71946 de fecha 30/06/08 pesa sobre el inmueble dos embargos uno de ellos de fecha 23/3/05 Aforo 024405 Expte. 1024 Año 2000 "Alvarez Alcides Anselmo c/Otros s/Medidas Cautelares de Aseguramiento de Bienes" tramitado por ante el Juzgado de la 2ª. Nominación de Rafaela por la suma total de \$105.000,00 y otro embargo de fecha 10/9/07 Aforo 092136 Expte. 549 Año 2007 "Ropolo José Luis c/Otra s/Apremio" tramitado por ante el Juzgado de la 2ª. Nominación de Rafaela por un monto de \$1500,00, no registrándose Hipotecas. Se registra una Inhibición por la suma de \$134.457,87 trabada en fecha 17/7/07 Aforo 070326 Tomo 198 Folio 34,59 en el Expte. 384 Año 2007 "Alvarez Fabiana Alicia c/otra s/Apremio tramitado por ante el juzgado de la 2ª. Nominación de Rafaela. La Administración Provincial de impuestos, la Municipalidad de Rafaela y la Dirección General de Catastro informan que no se registran deudas. De la constatación surge que el inmueble se compone de una vivienda al frente, construida en ladrillos comunes, compuesta de un dormitorio, cocina-comedor, baño instalado y patio, posee techos de chapa de zinc, con cielorrasos de madera, pisos de mosaicos, con servicios de agua corriente, cloacas, luz eléctrica y pavimento. En cuanto al estado de uso y conservación el mismo es malo. La casa es habitada por el Sr. Héctor Serrano, su esposa y tres hijos, menores de edad, en calidad de inquilinos. En el mismo inmueble, se ubican una vivienda interna, construida en las premoldeadas, compuesta de dos dormitorios, cocina comedor, baño instalado y patio, posee techos de chapa de zinc, con cielorrasos de machimbre, pisos cerámicos y en parte de cemento. En la misma viven el Sr. Hugo Romero su esposa y sus tres hijos en calidad de locatarios, con contrato vencido. Al fondo del inmueble, se instala otra vivienda, construida en las premoldeadas, con dos dormitorios, cocina-comedor, baño instalado y patio, con pisos de cemento, techos de chapa de zinc, en la misma viven Sr. Eduardo Frutos, su esposa y cinco hijos menores de edad. Secretaría del juzgado. Rafaela, 16 de Octubre de 2008. Fdo. Dra. Celia Bornia, Secretaria.

\$ 252,10 51866 Nov. 7 Nov. 13